



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 344 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 170 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS  
“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO  
“CORBONES” MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 8**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 170 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal BARRIO CORBONES el cual fue notificado el día 07 de abril de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 68 del 16 de marzo de 1962, se corrobora que la denominación del barrio CORBONES se describe particularmente como “ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO “CORBONES”, con domicilio en la ciudad de Armenia, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 68 del 16 de marzo de 1962, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 170 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 344 DEL 25 DE MAYO DE 2022

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 170 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO CORBONES, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "CORBONES", con domicilio en la ciudad de Armenia, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 68 del 16 de marzo de 1962.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "CORBONES", con domicilio en la ciudad de Armenia, el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA CRISTINA ARISTIZABAL RESTREPO	41902360
VICEPRESIDENTE	STELLA ARISTIZABAL DUQUE	41894424
TESORERO	LUZ ADRIANA NIETO	41916796
SECRETARIO	TITO JAVIER MARULANDA	7525877

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	JHON JAIRO BUITRAGO	94250726

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
OBRAS	MELBA OSPINA LOPEZ	41906186
SALUD Y EDUCACION	AMPARO AROCA BRÍÑEZ	26636941
DEPORTE Y RECREACION	JONATHAN ALEXANDER RAMOS PATIÑO	109493554
MUJER Y NIÑEZ	OLGA YULIER GIRALDO CASTRO	41921901
ADULTO MAYOR	MARIO VALENCIA	7515796
ASUNTOS AMBIENTALES Y DE PREVENCIÓN	MELBA LUCIA CORREA	1094963214
ASUNTOS POLITICOS Y DERECHOS HUMANOS	KAROL VANESSA BENAVIDES	1011321171
SERVICIOS PUBLICOS	JUANA VALENTINA WALTEROS	1094970821
EMPRESARIAL	NATALY GARCIA GONZALEZ	41962993

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	SANDRA MILENA HENAO CEFERINO	41994753
	GLORIA JANETH OROZCO LOZANO	41955045
	LUZ MARINA SALDARRIAGA	41909827

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	ALEXIE JIMENEZ OSPINA	18495218
	DANIELA GARZON MARTINEZ	1001237389
	MARTHA QUINALLAZ	41918790

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 344 DEL 25 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García –Profesional Universitario U.P.C  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 17, siendo las 7:01, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Alexis Jimenez O., identificado (a) con el documento de identidad No. 18.495.218 a quien se le notifico la Resolución No 344 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "CORBONES", con domicilio en la ciudad de Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre:

Alexis Jimenez O.

funcionario

Orlando Bedoya

CC:

18.495.218 Arm.

Cargo:

Contratista

